

EN la Ciudad de Chimaltenango, siendo las ocho horas del día VEINTISIETE de JUNIO del año dos mil dieciséis, reunidos en el Despacho del Gobernador Departamental, los que suscriben, señor Julio Axel Figueoa Muñoz, Gobernador Departamental, Silvia Beatriz Canú Colón, Asistente Profesional I. y Carlos Camilo ABEVALO, Secretario, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se hace constar que la señora Silvia Beatriz Canú Colón, travenido laborando en esta Gobernación Departamental, desde el día uno (1) de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho (1998), actualmente desempeña el puesto de Asistente profesional I.

SEGUNDO: De conformidad con el Oficio No. 302-2016/dmzo que literalmente dice: Oficio No. 302-2016/dmzo. Chimaltenango, 24 de junio de 2016 señora Silvia Beatriz Canú Colón Asistente profesional I Gobernación Departamental Chimaltenango Atentamente me dirijo a usted, para que se sirva tomar nota que, a partir de la fecha de este oficio y por convenir a los intereses de esta Gobernación Departamental se le asigna como nuevas funciones, Encargada de la Unidad

de libre acceso a la información pública de Gobernación Departamental de Chimaltenango. Seguirá prestando sus servicios bajo las mismas condiciones de trabajo incluyendo su salario, obligaciones, derechos y demás remuneraciones que a favor ha venido recibiendo desde su primer día laboral fundamentado en las facultades conferidas en los Artículos cuatro (4), cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) literal h. del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, suscribase el acta correspondiente.

TERCERO: No habiendo más que hacer constar, se suspende la presente medida hora después de su inicio, la que leída, aceptada y firmada de conformidad con la ley. Damos fe.



Julio Axel Figueroa Muñoz
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL



Silvia Beatriz Canú Cocón
Asistente Profesional I



Carlos Camilo Prevaldo
SECRETARIO